



VISTO:

El Decreto Nro. 020/13 de fecha 04 de Marzo de 2013 del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se designa al Señor Secretario de Desarrollo Humano Dn. KITTLEIN Javier Carlos representante Titular del Consejo Local de la Niñez, Adolescencia y Familia;

QUE mediante Resolución N° 254/13 se acepta la Renuncia al cargo de Secretario de Desarrollo Humano al señor KITTLEIN Javier C.;

QUE mediante Resolución Nro. 256/13, se designa a la Señora NEDOK Silvina Paola como Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Aluminé;

QUE por ello este Departamento Ejecutivo Municipal cree necesario designar como REPRESENTANTE TITULAR de éste Municipio en el Consejo Local de Niñez, Adolescencia y Familia, a la Señora Secretaria de Desarrollo Humano Dña. Silvina Paola NEDOK y como suplente a la Señora Directora General de Promoción Social Dña. María Ceferina Catrileo;

QUE se deja sin efecto el Decreto N° 020/13;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ

D E C R E T A

Artículo 1ero: DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 020/13 de fecha 18 de marzo de 2013 en la que se designa REPRESENTANTE TITULAR DEL CONSEJO LOCAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA al Señor Secretario de Desarrollo Humano KITTLEIN Javier Carlos.-----

Artículo 2do: DESÍGNASE REPRESENTANTE TITULAR del Consejo Local de la Niñez, Adolescencia y Familia a la Señora Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Aluminé Dña. NEDOK Silvina Paola, DNI N° 23.431.102, a partir del día 01 de Junio de 2013.-----

Artículo 3ero DESÍGNASE a la Señora Directora General de Promoción Social Dña. María Ceferina Catrileo; DNI N° 23.691.959, REPRESENTANTE SUPLENTE del Consejo Local de la Niñez, Adolescencia y Familia, a partir del día 01 de Junio de 2013.-----

Artículo 4to El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Aluminé.-----

Artículo 5to: COMUNÍQUESE al Honorable Concejo Deliberante, Secretaría de Desarrollo Humano, Subsecretaría de Hacienda, Dirección General de Despacho y Consejo Local de Niñez, Adolescencia y Familia, para su conocimiento.-----

Artículo 6to: REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. Cumplido. ARCHÍVESE.-----

ALUMINÉ, 03 de Junio de 2013.-

Fdo: Lic. Andrés G. Méndez – Intendente
Prof. Gabriel M. Álamo – Secretario General de Gobierno